



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 79

Viernes 9 de abril de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

**Comisaría General  
de Abastecimientos  
y Transportes**

**Junta provincial de Precios**

CIRCULAR NÚM. 608

*Precios para la harina de yuca*

Harina de yuca, 7,30 pesetas kilogramo.

Este precio se entenderá para mercancía situada a pie de molino, figurando incluido en el mismo el impuesto que grave la raíz.

Para la fijación del precio de venta de almacenista y detallista se aplicará lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del 26 del mismo mes, número 269), quedando clasificada esta harina en el tercer grupo de la citada orden, es decir, con 10 por 100 para almacenista y 20 por 100 para detallista, como topes máximos, que pueden rebajarse los mencionados comerciantes si lo estiman conveniente, en virtud de la libre competencia.

Valladolid, 7 de abril de 1948.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Villalobos.

1.184

### GOBIERNO CIVIL

**Servicio provincial de Ganadería**

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal

de La Seca, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales y gallineros de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa todos los términos municipales colindantes con el de La Seca; como zona infecta, todo el término municipal de La Seca, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 31 de marzo de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

1.158

### Servicio Nacional del Trigo

**Jefatura provincial de Valladolid**

**DISTRIBUCIÓN DE GANADO MULAR  
ENTRE LOS LABRADORES**

Próximo a llegar a esta provincia 150 mulas, adjudicadas por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, para su reparto a los labradores, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento.

Los labradores interesados en su adquisición deberán hacer las peticiones a esta Jefatura, por carta, en un plazo de diez días, acompañando la declaración de cosecha C-1 de esta campaña.

Aquellos productores que con anterioridad hayan adquirido ganado mular o caballar de este Servicio, deberán abstenerse de solicitarlo, así como los que dispongan de tractores o ganado suficiente para atender su explotación.

Oportunamente se darán a conocer las normas y precios en que se concederán estos ganados.

Valladolid, 5 de abril de 1948.—Félix Cuadrado.

1.170

### Servicio Nacional del Trigo

«XI Concurso de Arada»

Como todos los años, se celebrará en nuestra provincia el tradicional «Concurso de Arada», importante certamen del arte del buen arar, que alcanza ya diez años de historia brillante y de superación, y que tendrá lugar en el mes de mayo como es costumbre, coincidiendo con la fiesta del Santo Patrón San Isidro, y dentro del marco de nuestras ferias de primavera.

Con este motivo se hace público para general conocimiento de los labradores, que el próximo día 11 en todos los pueblos de la provincia (excepto Valladolid, capital, que se hará el 18), deberán elegirse en las pruebas locales los aradores que han de competir en las semifinales, de donde saldrán los concursantes que representarán en el «XI Concurso de Arada» a las cabezas de partido.

Las pruebas semifinales, se celebrarán en Medina del Campo, Nava del Rey y Olmedo, el día 18 de abril; en Valoria, Peñafiel y Tordesillas, el 25 del mismo mes, y en Villalón, Róseco, Mota y Valladolid, el día 2 de mayo.

Las Juntas agropecuarias, serán las encargadas en los pueblos de llevar la dirección de las pruebas locales, según determina el Reglamento del concurso, para la elección de concursantes, debiendo consultar a la Comisión organizadora en las oficinas del Servicio Nacional del Trigo cuantas dudas puedan presentarse.

Para mayor facilidad de las Juntas Agropecuarias, se advierte que las pruebas locales podrán celebrarse cualquier día, siempre que para las fechas de las pruebas semifinales esté nombrado el arador.—La Comisión Organizadora.

1.185

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

## Junta provincial de precios

Precios oficiales.—Mes de abril de 1948

CIRCULAR NÚMERO 606

Precios oficiales que regirán como únicos en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes citado.

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista	Minorista
	Pesetas.—Kilo	Pesetas.—Kilo
Aceite	8,423	8,00 litro
Alfalfa verde	0,35	—
Algarrobas mondadas.	2,70	3,00
Algarrobas.	1,60	2,00
Almortas	1,20	1,40
Alpiste	2,07	2,07
Alubias blancas	6,00	6,50
Alubias pintas	5,50	6,00
Arroz blanco corriente	3,32	3,50
Arroz blanco especial.	4,32	4,50
Azúcar blanquilla y pilé	6,25	6,50
Azúcar de importación	3,705	4,00
Bacalao.	12,40	14,00
Bacalao de importación	7,4788	8,40
Café	32,361	37,00
Chocolate familiar.	8,65	9,00
Chocolate, cuando suministre directamente el fabricante al detallista cobrará	8,30	—
Garbanzos blancos.	6,50	7,00
Garbanzos mulatos.	1,50	2,00
Guisantes	1,80	2,20
Habas	2,35	2,80
Harina de arroz	7,30	7,50
Harina, 90 por 100 (cupo forzoso).	2,507	2,70
Harina, 80 por 100 (cupo excedente).	3,257	3,50
Heno de alfalfa	0,80	—
Jabón común.	4,10	4,50
Leche condensada	4,92 bote	5,20 bote
Lentejas.	4,50	5,00
Manteca fundida	15,45	17,00
Manteca en rama	13,20	14,00
Mantequilla	33,34	40,00
Paja de alfalfa	0,65	—
Pasta para sopa.	4,60	5,00
Patatas.	1,10	1,20
Patatas desecadas o deshidratadas	8,048	9,50
Pulpa.	0,50	—
Puré de algarrobas	3,85	4,20
Puré de almortas.	3,45	3,80
Puré de guisantes	4,20	4,60
Puré de habas	4,40	4,80
Salvado.	0,72	0,72
Salvado procedente de la industrialización de las leguminosas anteriormente relacionadas	0,90	—
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00
Tocino	13,70	14,50
Triguillo	0,65	0,65
Veza	1,15	1,15
Yeros	0,93	0,93

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el impuesto de Consumos de Lujo. El impuesto del Timbre en el chocolate, será a cargo del público consumidor. Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 29 de marzo de 1948.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Willalobos.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

## Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

En sesión celebrada por esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia el día diez y ocho de marzo último, para conocer del expediente número 32 de 1948, que se instruye por falta de Contrabando al Monopolio de Tabacos, contra Jesús Orce Buizán, vecino de Medina del Campo (Valladolid), con domicilio en la calle de José Antonio, número 14, cuyo paradero actual se desconoce, dictó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida la falta de Contrabando al Monopolio de Tabacos, comprendida en el artículo 3.º, caso 3.º, artículo 11 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar asimismo no cometida del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de dicha falta en concepto de autor a Jesús Orce Buizán, imponiéndole la multa de 840 pesetas.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para casos de insolvencia.

5.º Declarar el comiso de 400 librillos de papel de fumar marca «Zig-Zag» que fué entregado en la Representación de la Tabacalera, S. A., de esta capital.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Valladolid, 6 de abril de 1948.—El secretario, Celedonio Arrieta.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

1.186

## Delegación provincial de Trabajo

Como consecuencia de múltiples consultas planteadas por Empresas de Transportes, en relación con la interpretación que debe darse al apartado b), número 2, del artículo 40 de la reglamentación nacional de trabajo en las industrias de transportes por carretera, en la cual se establece que para las agencias de transportes generales la participación en los beneficios consistirá en un medio por ciento de las facturas correspondientes al ejercicio económico, y teniendo en cuenta que por muchas empresas dedicadas a esta modalidad del transporte se suplen determinados pagos que debe abonar el cliente, como son los de desembarco en puerto, fletes, etc., la Dirección general de trabajo ha acordado resolver la duda planteada en el sentido de que las facturas sobre las cuales deberá girarse el medio por ciento de participación en los beneficios en las agencias de transporte generales, debe ser sobre la cantidad que éstas perciban por el transporte, y no sobre aquellas otras cantidades que puedan ser suplidas por éstas y cuyo abono corresponde a la entidad consignataria de la mercancía transportada.

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas de transportes por carretera y del personal obrero de las mismas en esta provincia.

Valladolid, 5 de abril de 1948.—El delegado de trabajo, Justiniano Bayón.

1.169

Manuel Hernández, y el de la Facultad de Derecho, a don José Luis Arribas, y ruega se les pague el importe de los referidos premios en las cantidades de 648 y 859,50 pesetas.

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda, proponiendo se habilita un crédito al capítulo 1.º, artículo 5.º, «Deudas» para satisfacer al Banco Español de Crédito 1.ª cantidad de 653,379,50 pesetas, con cargo al importe del 50%, restante del Fondo de Compensación, se acordó aprobarla y que se tramite reglamentariamente.

Visto un informe de Intervención, emitido en la instancia de sor Francisca Eguiluz, suplicadora del Patronato de Niños Desamparados, que solicita se la entregue la subvención de 2.000 pesetas, consignada en el Presupuesto de 1946 a favor del mismo, en dicho informe se manifiesta que en la liquidación del ejercicio del referido año 1946 no se dejó cantidad alguna para atender al pago de la subvención que se solicita, se acordó que se la comunique el informe de Intervención.

Visto el informe de Intervención emitido a virtud de una instancia de don Teodoro Díez, vecino de Moral de la Reina, que solicita el ingreso de su hijo Teodoro Díez, en el Instituto de sordomudos «Ponce de León» de Madrid, en cuyo informe se hace constar que las estancias causadas por referido niño en dicho Centro podrían ser abonadas con cargo al capítulo 5.º, artículo 12, partida 553 del Presupuesto vigente, en la que existe una disponibilidad de 5.000,14 pesetas, se acordó aprobar el informe y que se abone hasta la cantidad correspondiente a un trimestre y que se consigne el resto en el próximo Presupuesto.

Aprobar la gestión realizada por el interventor y depositario de la Diputación mancomunadamente para el cobro de las cantidades entregadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia durante el tercer trimestre del año actual, que se eleva a 4.019,982,90 pesetas.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos vecinales en el mes de septiembre último, siendo el resumen general de existencias como sigue: existencia por Construcción, 583,064,97 pesetas; existencia por Conservación, 57,591,55 pesetas; existencia por Inspección, 4,081,25 pesetas; total general, 423,757,55 pesetas.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 7 de octubre actual.

Aprobar la cuenta justificativa del libramiento número 1.325, rendida por don Constantino Candeira, importante 524,50 pesetas, y para la que se librarán 600 pesetas, quedando un saldo en contra del señor Candeira, de 75,50 pesetas, que deberá ingresar en Arcas provinciales, y que se unan al libramiento los justificantes.

Aprobar la cuenta rendida por el señor depositario de fondos, justificativa del libramiento número 1.116, expedido a su nombre por el importe de 500 pesetas, importando referida cuenta igual cantidad por el material

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 30 de septiembre último.

Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza y la suscripción por el de Lérida, por estancias causadas por menores de esta provincia durante el mes de agosto, cuyo importe se eleva a 15,50 pesetas cada una.

Aprobar y que se abone con cargo a la partida 548 del Presupuesto, los Hies de Haber que presenta el director del Colegio de sordomudos y ciegos de esta capital, por las estancias causadas en dicho Establecimiento por acogidos a cargo de esta Diputación en los meses de enero a junio del corriente año, cuyo importe se eleva a 11.906 pesetas.

Aprobar las facturas de la Central de fabricantes de papel por el suministrado a la Imprenta provincial para la confección del «Boletín» y correspondiente a los tipos A y B, cuyo importe asciende a 4.389,39 pesetas, y que se satisfagan 2.551,75 pesetas con cargo a la partida 223, y 2.029,64, con cargo a la partida 225.

Aprobar la relación número 55, letra C, comprensiva de una factura que se eleva a 10 pesetas, y la relación número 54, letra C, importante 1.429 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención. Valladolid, 4 de octubre de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*. 5.132

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1947

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez y Sanz Alonso, interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 30 de septiembre, y 2, 3, 4, 6 y 7; y para ingresos en la Casa de Beneficencia, los días 4 y 7 del actual mes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Cipriana Almemdro, y que se reclamen los documentos acreditativos de la natu-

raleza, vecindad y pobreza; de Rosalía López, por cuenta de la Diputación de Lugo; de Lucía García, por la de León; y de Pedro Briso Montiano, y Marina Pérez, como pensionistas de 1.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Pedro Hernández y Teodosio González; Lucía Marín, ingresada por cuenta de la Diputación de Zamora; Francisca Guzmán y Faustina Sánchez, que estaban por cuenta de la de León; Nicasia López, como pensionista de 3.ª clase, y Aurelio de Grado, pensionista de 4.ª clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Que pase a informe del señor letrado provincial, uno del Negociado de Beneficencia con motivo de la instancia formulada por don Hilario Marín, a quien se le reclamó el importe de las estancias que causó en el Instituto Psiquiátrico, manifestando que habiéndole ingresado ilegalmente, por lo que se hallan procesadas varias personas, interesa se exija de éstas referido pago de estancias.

Conceder subvenciones de lactancia a don César Rodríguez y a don Román Hernández, equivalentes a la pensión que se satisface a las nodrizas extintas, por cada uno de los hijos gemelos de referidos señores.

Passar a la Comisión de Hacienda una instancia de don Bernardino Seidedos, cura ecónomo de la Parroquia de Santa María, de Aguilar de Campos, en la que solicita se le conceda una subvención para contribuir al arreglo de la Iglesia de dicha Parroquia.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Madrid, con la que remite un ejemplar del «Boletín Oficial» donde se publican las Bases para la realización de un concursillo de formación de capataces forestales, solicitando al propio tiempo se designe por parte de esta Diputación los alumnos que estime convenientes, siempre que reúnan las condiciones necesarias.

Passar a informe de Intervención otro del Negociado de Personal, referente a la propuesta para designación de Becarios para la Escuela de Capataces Regadores de Palencia.

Quedar enterada de que se ha reintegrado al servicio con fecha 2 del actual el jefe de Contribuciones, don Luis Alonso Funoll, por hallarse res-tablecido; y de que ha cesado el mozo de tabla de la Panadería, con fecha 28 del pasado mes, don Basilio Capellán San José, que prestaba servicios temporalmente.

Passar a informe del Negociado de Personal las siguientes instancias: una de don Santiago Redondo, que solicita se le conceda prestar sus servicios de enfermero en el Instituto Psiquiátrico, como interno, a cambio de la retribución que se señala; otra de don Melchor Lorenzo, que solicita se le nombre enfermero de dicho Establecimiento; y otra de don Constantino Matos, enfermero temporero, que solicita se le nombre interno.

Conceder al enfermero del Hospital, don Antonio Hidalgo, la primera

prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, que comenzará a computarse a partir del día 19 del pasado mes; a don Antonio Daza, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la primera prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 16 del pasado septiembre; a don Alberto Nieto, enfermero de referido Establecimiento, la segunda prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a computar desde el 21 del pasado mes, y a don Buenaventura Juárez, portero del Hospital, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, computable desde el 12 del pasado mes.

Abonar a don Marcelo Fernández, enfermero temporero que fué del Instituto Psiquiátrico, la parte proporcional, al importe de una semana del sueldo que disfrutó, por el tiempo servido a la Corporación en el año actual, visto el informe del Negociado de Personal y de conformidad con su propuesta.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad a un funcionario provincial.

Vista el acta del Tribunal que ha juzgado los méritos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» del día 29 de julio pasado, para la provisión de la plaza de Ingeniero director de la Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», y vista la propuesta a favor del concursante don Antonio Bermejo Zuazúa, se acordó de conformidad con la misma, que se acepta, y hacer el nombramiento en el cargo a favor del señor Bermejo.

Vistas las Bases para proveer la plaza vacante de oficial recaudador de Voluntaria y zona única de la capital, y visto el acuerdo de aprobación del Comité de Contribuciones, la Comisión Gestora acordó aprobarlas por unanimidad y que pasen al Negociado de Personal para que se ejecute reglamentariamente el correspondiente concurso y provisión de la plaza.

Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas, transcribiendo otra del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 27 de septiembre pasado, en la que contestando a esta Corporación sobre la conveniencia de que continúen prestando sus servicios en la Sección de Vías y Obras provinciales los ingenieros y ayudantes que como agregados ocupan actualmente dichos puestos en razón a los múltiples trabajos y obras en curso de ejecución, ha resuelto, que en tanto continúen las causas actuales y existan obras de importancia y créditos para su ejecución, quede modificado el apartado 6.º de las resoluciones de dicho Centro directivo, de fecha 28 de junio último, subsistiendo lo demás, pudiendo continuar en sus puestos el personal de Obras Públicas agregado a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Passar a informe de Intervención dos comunicaciones del señor presidente de la Asociación Universitaria, en las que participa que ha sido otorgado el premio «Francisco Franco», de la Facultad de Ciencias, a don

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de junio de 1947

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Fiat	867	Teodoro Gregorio Clemente	Adoración Pereda López	Burgos
Citroen	1063	Juan Peris Blanco	Rafael Vicente Escobar	Castellón
Fiat	1279	Donato García Izquierdo	Victorio Alonso	Campo de Cuéllar
Citroen	1568	Julián Alfageme González	José María Sanz Sanz	Escalona del Prado
Austin	1650	Milagros Cortés Bergér	Alfonso Campos F. Córdoba	Málaga
Diön-Bouton	1665	Pedro Díez Sandino	Josefa López Francos	Palencia
Citroen	1828	José Bermejo Luná	Ramiro de Mata Fernández	Armunia
Fiat	2035	Félix Nuñez Sanz	Facundo Rafols Martorell	Valladolid
Idem	2114	Agripín Martínez del Blanco	Melquiades Tomé Velasco	Toreno del Sil
Idem	2121	Félix Igea Rodríguez	Saturnino Izquierdo Arriba	Aldehuela
Chevrolet	2238	Jesús Tutor Cacho	Industrial Frigorífico	Santander
Peugeot	2449	José María Vicente Mangas	Aurelio García Alonso	Gijón
Essex	2546	José Aragón Yusta	José Rodríguez Trueba	Bilbao
Ford	2826	Juan Langa Langa	Carmen Pinilla Marín	Madrid
Citroen	3034	Anselmo Pérez de la Rosa	Tomás Domínguez Sevillano	Moraleja del Vino
Chevrolet	3189	Pablo Alonso García	Germán Muñoz Villa	Valladolid
Citroen	3211	Luis Soto de Prado	Pilar Castrejón Onteniente	Madrid
Idem	3451	Bernardino Paniagua	Constantino Contreras Vázquez	Valladolid
Idem	3561	José Montoya Flores	Joaquín Monleón Casas	Barcelona
Idem	3602	Carlos Aparicio García	Pedro Anderiu Viñas	Idem
Renault	3715	Joaquín Carreras Coronas	José Ninot Rovira	Idem
Ford	3805	Rafael Catalina García	Manuel Morales Sena	Granada
Citroen	4001	Luis García Izquierdo	Alfonso Vaquero Paniagua	Salamanca
Fiat	4150	Valeriano Fraile Pérez	Félix Sanz Martín	Serrada
Ford	4278	Peculeras Españolas	Elisa Fuertes, viuda de Pérez	Orense
Reo	4372	Manuel Gimeno Sasaniva	Compañía Anónima Carreras	Barcelona
Chevrolet	4373	David Llorente Villa	Galó Sánchez Pizarro	Rioseco
Renault	4512	Eduardo Bataner Berasategui	Glicerio Gallego Gómez	Castrodeza
Citroen	4590	Heliodoro Carrión de Castro	César Rebollo Hinojal	Valladolid
S. P. A.	4614	José Guerrero Rodríguez	José González de Canales y Bartomé Laguna López	Bujalance
G. M. C.	4644	Francisco Galver Balaguer	Félix Aguado, José María Pérez y Félix Pérez	San Sebastián
Citroen	4660	Angel Palencia Martínez	Eugenio Martínez Tomillo	Pozaldez
Royal	4749	Manuel Rodríguez Casado	Cesáreo Prieto Ruiz	Gumiel de M.
Chevrolet	4793	Jaime Fernández García	Bonifacio Guitar Martínez	Sevilla
Fiat	4823	Rugero Navarra Helman	Francisco Ruiz de Navamuel	Palencia
De Soto	4841	Enrique Miralles Cunet	Florencio de Cáceres Reyes	Don Benito

Valladolid, 5 de julio de 1947. —El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.495

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia a subasta la explotación del kiosco «El Naranjal», sito a la entrada del Campo Grande.

Las condiciones para esta subasta pueden verse en el Negociado de Policía, de diez a doce y durante los días hábiles hasta el 30 de abril, a las doce, en que se celebrará la subasta, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Presentación de pliegos: Durante el plazo de media hora que se abra para la licitación, en pliego cerrado al señor presidente.

Valladolid, 7 de abril de 1948. —El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.187-643

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para adquirir una caldera con destino a la instalación de calefacción de la Casa Consistorial.

Las condiciones para este concurso pueden verse en el Negociado de Policía, de diez a doce y durante los veinte días laborables a partir de la publicación de este anuncio.

Presentación de pliegos: En el Negociado indicado, durante las horas y días citados. A las doce del siguiente día hábil se celebrará la apertura de los mismos, en una de las Salas del Ayuntamiento.

Valladolid, 31 de marzo de 1948. —El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.188-644

## Quintanilla de Arriba

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1947, se hallan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 22 de marzo de 1948. —El alcalde, Anatolio Arranz.

1.026-645

## San Llorente

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del caso 2.º, artículo 352, del Decreto de 25 de enero de 1946.

San Llorente, 18 de marzo de 1948. El alcalde, Félix López.

1.004-646

**Santovenia de Pisuergra**

Confeccionados los padrones para la cobranza de exacciones municipales durante el ejercicio económico de 1948, se hallan expuestos al público, durante diez días naturales, para que contra los mismos, puedan hacerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Santovenia de Pisuergra, 3 de abril de 1948.—El alcalde, Jaime Vázquez.

1.139—647

**Torrelobatón**

Rendidas las cuentas municipales por los respectivos años, correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, juntamente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y sus justificantes, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y ponerlas los reparos u observaciones que consideren justas, conforme dispone el artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales.

Torrelobatón, 30 de marzo de 1948. El alcalde, Eustaquio Martín.

1.118—648

**Valbuena de Duero**

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público, durante el plazo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valbuena de Duero, 17 de marzo de 1948.—El alcalde, José Luis Gutiérrez.

1.189—649

**Vega de Valdetronco**

Formados los padrones para el cobro de las exacciones municipales a que se refieren las ordenanzas aprobadas números 2, 4, 5 y 12 para el año actual, quedan expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de diez días para su examen y presentación de reclamaciones, extendidas en papel de 1,50 pesetas.

Vega de Valdetronco, 20 de marzo de 1948.—El alcalde, Amalio del Barrio.

1006—650

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Po rel presente edicto, acordado publicar en el sumario número 33 de 1948, que se sigue por el delito de robo, se cita, llama y emplaza a Cecilio Bronchut

Herguedas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle del Príncipe, número 26, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído y bajo los apercibimientos legales en caso de no hacerlo.

Dado en Valladolid, a 2 de abril de 1948.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H. Miguel L. García.

1.131

**VALLADOLID NÚMERO 2****CITACIÓN**

Santos Moreno, José Manuel; de 33 años, hijo de José Manuel y Valentina, soltero, quincallero, natural de Villamánin (León), y ambulante, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario número 45 de 1948, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 27 de marzo de 1948.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

1.069

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Villarreal Martínez, Antonio; de 18 años de edad, hijo de Antonio y de Eusebia, natural de Dueñas (Palencia), sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en el sumario número 75 de 1948, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 6 de abril de 1948.—El secretario judicial, Santos Porres.

1.175

**PEÑAFIEL****EDICTO**

Por el presente, el señor juez de instrucción de Peñafiel y su partido, en proveído del día de hoy, dictado en el sumario seguido con el número 33 de 1947, sobre lesiones contra Juan Manuel Barrull Dual, ha acordado que se cite al lesionado en dicho sumario Eugenio Giménez Barrull, de 31 años, casado, pañero, natural de Villada y vecino de Peñafiel, al objeto de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de que se le pueda dar la sanidad en legal forma; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Peñafiel, a 31 de marzo de 1948.—El secretario judicial, Mariano Blázquez.

1.116

**PIEDRAHITA****REQUISITORIA**

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama

ma y emplaza al procesado Moisés Rodríguez Hernández, de treinta y nueve años, casado con Agueda González, natural de Narros de Matalayegua y vecino de Casas del Conde (Salamanca), de profesión chófer, el cual hasta el día 25 de junio de 1947 fué conductor del coche de la línea de correo de viajeros Salamanca-Piedrahita; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde; rogando a las Autoridades cooperen a su busca y captura poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado y habiendo de ingresar en el Depósito municipal de esta villa. Así acordado en el sumario número 30 de 1947 por lesiones, por imprudencia.

Dado en Piedrahita, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de instrucción, Perpetuo Sánchez Fuentes.—El secretario, Manuel Sánchez.

1145

**TUDELA DE DUERO**

Don Eloy Zuazu Marga, ejerciente de juez de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Rafael García Nieto, cuya busca y captura se tenía interesada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 44 de 1946, por tentativa de hurto, por ello se dejan sin efecto las requisitorias remitidas a tal fin y que se insertaron en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Navarra, Valladolid y Zamora, en los ejemplares correspondientes a los días 23 y 28 de enero y 4 de febrero últimos, respectivamente.

Dado en Tudela de Duero, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Eloy Zuazu.—El secretario, (ilegible).

1.098

**ANUNCIOS OFICIALES****REQUISITORIA**

Salvador Sainz García, hijo de Ricardo y de Eugenia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de 24 años de edad, su estatura 1,730 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Doctor Moreno, número 4, procesado por el supuesto delito de desertión, en causa número 1986 de 1946, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín», ante el comandante juez instructor del regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, don Felipe Risco Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 30 de marzo de 1948.—El comandante juez instructor, Felipe Risco Gómez.

1.178

Imprenta de la Diputación provincial